



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

SAN FRANCISCO DE ASÍS

Jericó Antioquia

DANE: 205368000478-NIT:900082675-7

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 05

(10 de marzo de 2026)

Por medio de la cual se instala oficialmente y adopta el Gobierno Escolar y mecanismos de participación, para la vigencia **2026**.

La Rectora de la Institución Educativa Rural San Francisco de Asís, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 5 numeral 3, establece como fin de la educación “la formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Así mismo, en el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente ley”.

Que el Art. 142 de la Ley General de Educación establece que cada establecimiento educativo debe constituir un Gobierno Escolar, integrado por el rector(a), el Consejo Directivo y el Consejo Académico para garantizar la participación democrática de los miembros de la comunidad educativa en la definición y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, propiciando la construcción colectiva del horizonte pedagógico y administrativo del establecimiento educativo.

Que el Decreto 1075 de 2015, desarrolla esta disposición de la mencionada ley y reitera en la Sección 5 del Artículo 2.3.3.1.5.2 la obligatoriedad de conformar el Gobierno Escolar. Así mismo, este Decreto define en su Artículo 2.3.3.1.5.3, que el Gobierno Escolar estará conformado por los siguientes órganos: El Consejo Directivo como “instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento”, y el rector(a), “como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar”. Además, señala que “los representantes de estos órganos serán elegidos para periodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta ser reemplazados” y que, en caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del periodo”.

Que las funciones de estos órganos del gobierno escolar están enunciadas en los artículos 2.3.3.1.5.4 a 2.3.3.1.5.10 del Decreto 1075 de 2015. Por su parte, como instancias para el fomento de la participación juvenil, los artículos 2.3.3.1.5.11 y 2.3.3.1.5.12 del mencionado decreto regulan lo concerniente al personero y consejo de estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

SAN FRANCISCO DE ASÍS

Jericó Antioquia

DANE: 205368000478-NIT:900082675-7

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 05

(10 de marzo de 2026)

Que la ley 2195 de 2022, crea la figura del contralor estudiantil para todas las instituciones educativas

Atendiendo lo anterior esta rectoría convoca con anticipación a los diferentes estamentos educativos para efectuar las elecciones correspondientes, en cuanto a participación, inscripción, representación, escrutinio y elección de los estamentos escolares.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

INSTALAR Y ADOPTAR EL GOBIERNO ESCOLAR Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN PARA EL AÑO ACADÉMICO **2026**, CON LOS SIGUIENTES ORGANOS: Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejos de Padres, Consejos Estudiantiles, Personero Estudiantil, Contralor estudiantil, comisiones de evaluación y promoción y comité de convivencia escolar.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Después de haber sido seleccionados democráticamente con la participación de toda la comunidad educativa, posesionar a los siguientes miembros de los órganos del Gobierno Escolar, así:

CONSEJO DIRECTIVO:

Presidente: Luz Janeth Isaza Flórez, Rectora C.C. 43.574.763

Representante Docentes Sede San Francisco de Asís: Alba Lucia Castaño Bedoya C.C. 43.405.166

Representante Docentes Presbítero Alfredo González: Milkar Arley Campaña Martínez C.C. 1077448173

Representante Docentes Sedes Rurales Básica Primaria: Elkin de Jesús Zapata Gutiérrez C.C.71.877.318

Representante de los Estudiantes: Dulce María Herrera Ossa T.I.1013463479

Representante de los Padres de Familia Sede San Francisco de Asís: Adriana Morales Vélez C.C. 43.405.824

Representante de los Padres de Familia Sede Presbítero Alfredo González: María Adelaida Cano Ramírez C.C.1039023177

Representante de los Exalumnos: Lina María Suarez C.C. 43.406.047

Representante del Sector Productivo: Luis Arturo Ramírez Sánchez C.C.71.875.390



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

SAN FRANCISCO DE ASÍS

Jericó Antioquia

DANE: 205368000478-NIT:900082675-7

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 05

(10 de marzo de 2026)

CONSEJO ACADÉMICO:

Por los Directivos: Luz Janeth Isaza Flórez, Rectora.

Por la primaria sede San Francisco de Asís: Diana Carolina Restrepo Tamayo

Por la primaria sede Presbítero Alfredo González: Liliana María Gómez

Por la primaria sedes: Gloria Alejandra Mejía Vélez

Área de Matemáticas: Elkin de Jesús Bermúdez Ocampo

Área de Lengua Castellana: Adriana María Peláez Suarez

Área de Inglés: Claudia Elena Uribe

Área de Ciencias Naturales: Carolina Pedraza

Área de Ciencias de Sociales: Ana Patricia Vélez Rendon

Áreas de Ética y Religión: Yedsid Alonso González

Área de Edu.Física: Shirley Andrea Ramírez Osorio

Área de Ed. Artística: Ledy María Gallego Hincapié

Área de Emprendimiento: Milkar Arley Campaña

Media Técnica: Olga Patricia Pimienta Porras

Área de Tecnología e informática: Emilse de Jesús Cardona Tamayo

Área de Filosofía: Cesar Augusto Sánchez Giraldo

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA, sede San Francisco de Asís:

conformado por un representante por conjunto de grados en primaria y uno de cada grado en secundaria y media:

0º, 1º, 2º: Claudia Ramírez Montoya

3º: Paula Andrea Zapata

4º, 5º: Erika Zapata

6º: Yuliana Figueroa Herrera

7º: Diana María Arango Gallego

8º: Beatriz Pulgarín Isaza

9º: Flor Enith Zapata Suárez

10º: Ángela Patricia Mejía Bustamante

11º: Adriana María Morales Vélez

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA, sede Presbítero Alfredo González:

Conformado por un representante por conjunto de grados en primaria y uno de cada grado en secundaria y media

0º, 1º: Juan Diego Flórez Durango

2º: Luis Horacio Giraldo

3º, 4º, 5º: María Adelaida Cano Ramírez

6º: María Isabel Espinosa

7º: Dabeiba del Socorro Ospina Pulgarín

8º Angela María Tabares Franco



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

SAN FRANCISCO DE ASÍS

Jericó Antioquia

DANE: 205368000478-NIT:900082675-7

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 05

(10 de marzo de 2026)

9º: Diana Marcela Molina Betancur

10º: Patricia Elena Idárraga

11º: María Elena Ossa Cano

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN, sede San Francisco de Asís:

0º, 1º, 2º: María Abilena Vásquez

3º: Adriana Gaviria

4º: Jenny Zapata Ramírez

5º: Luisa Fernanda Londoño

6º: Flor Isaza Ospina

7º: Leidy Johana Holguín Ramírez

8º: Lina María Suarez

9º: Doris Patricia Bedoya

10º: Bibiana Patricia López Loaiza

11º: Sandra Milena Arango Arango

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN sede Presbítero Alfredo González:

0º a 2º: Gina Tatiana Gómez Ruiz

3º: Leidy Julieth Vásquez

4º: Liliana Molina Ríos

5º: Jennifer Chaverra Molina

6º: Tatiana Castañeda Tamayo

7º: Graciela Esneda Palacio

8º: Katerine García Pérez

9º: María Ubieli Osorno Suarez

10º: Elizabeth Bustamante

11º: María Eugenia Román Mosquera

CONSEJO DE ESTUDIANTES, sede San Francisco de Asís:

0º, 1º, 2º: Ismael Cardona Flórez

3º: Emily Londoño Mejía

4º: Mariángel García Torres

5º: Isaac Arango Valencia

6º: Karen Arango Gallego

7º: María Fernanda Galeano Holguín

8º: Ángel Gabriel Tamayo Muñoz

9º: Juan Diego Cuentas Arango

10º: Anyi Tatiana Celis Mejía

11º: Valeria Ospina Villada



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

SAN FRANCISCO DE ASÍS

Jericó Antioquia

DANE: 205368000478-NIT:900082675-7

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 05

(10 de marzo de 2026)

CONSEJO DE ESTUDIANTES, sede Presbítero Alfredo González:

0º a 2º: María Antonia Ozuna Gómez

3º: Mariana Betancur Molina

4º: Emanuel Espinosa Cano

5º:

6º: Luciana Espinosa T

7º: Emiliano Ríos Obando

8º: Dayana Vélez Arango

9º: Laura Andrea Triana Holguín

10º: Samuel Betancur Velásquez

11º: Dulce María Herrera Ossa

Consejo Estudiantes Sedes Primaria

José María Ospina: Ángel Gabriel Hincapié Bermúdez

Cestillala: Alexander Montoya Urrego

Luis Emilio Bermúdez: Jhon Jander Quintero Cano

San Ramon: Emiliano Mesa Mira

Carlos Alberto Villa: Yeferson Estiven Bedoya Villada

Estrella Vieja: Michael Mira Duque

Palenque: Maicol Cardona R

Avelino Marín Bedoya: Jimena Vásquez Betancur

La Viña: Kely Jhoana Zapata Benítez

La Soledad: Karol Tobón Tamayo

PERSONERO(A) ESTUDIANTIL 2026: Carlos Espinosa Cano T.I.1037856723

CONTRALOR(A) ESTUDIANTIL 2025-2026: Tomas Bermúdez Uribe T.I.
1037856755



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

SAN FRANCISCO DE ASÍS

Jericó Antioquia

DANE: 205368000478-NIT:900082675-7

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 05

(10 de marzo de 2026)


INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA VIGENCIA 2026.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO QUE REPRESENTA	Documento de identidad
Luz Janeth Isaza Flórez	Rectora	C.C.43.574.763
Martha Elena Moncada Cardona	Docente de Primaria	C.C. 21.831.062
Wbeimar Luna García	Docente de Secundaria sede San Francisco de Asís	C.C. 11.800.082
Ledy Maria Gallego Hincapie	Docente sede Presbítero Alfredo González	C.C. 21.832.644
Adriana Morales Velez	Presidente Consejo de Padres sede San Francisco de Asís	C.C. 43.405.824
María Adelaida Cano Ramírez	Presidente Consejo de Padres sede Presbítero Alfredo Gonzalez	C.C. 1039023177
Carlos Espinosa Cano	Personero Escolar	T.I. 1037856723
Jeronimo Zapata Zapata	Presidente consejo estudiantil sede San Francisco de Asís	T.I. 1037856621

ARTÍCULO TERCERO: Invitar a todos los integrantes del Gobierno Escolar y a los diferentes órganos, a participar activamente, apoyar y organizar los aspectos administrativos, financieros, pedagógicos y académicos de toda la Institución Educativa, de tal manera que permita elevar la calidad del Servicio Educativo.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese y Cúmplase

Dado en Jericó a los 10 días del mes de marzo de 2026


LUZ JANETH ISAZA FLOREZ
RECTORA